Regidores asistiendo al S.r corregidor hagan llamar a
Joseph Lauria persona que a manifestado entrara a
dar dho. auasto, y confieran con el lo que en esta Rn.
lleuan entendido, y de lo que resultare dinguenda a esta
ciud. dhos cau.os comis.os =

Vaya Cau.o Regor. A la corte al pleito de la aduana =

Por mandado de la ciudad entro en este ayto. uno de los porteros de
sala y certifico aberitado para este a todos los caualleros
Regidores que a hallado en esta ciud. para conferir si conuiene
o nos nombrar cauallero Regor. que baya a la corte, a la prose
cucion del pleyto intentado sobre la administracion y co
brança de los dhos. de la aduana del al moço Rl. desta
ciud. = Y vista por la ciud. la dha. citacion, y hauiendo
tratado y conferido largamente en razon dello, y de
los ynconuenientes que resultan del uso de la dha.
administracion, asi en comun como en particular
y atendiendo a que este es uno de los negocios mas graues
que se pueden ofrecer a esta ciud. de conformidad. Acuerda
Vaya cauallero Regidor a M.d ante S. Mg.d (que Dios g.de)
Para nombrarle, y cite para el primer cauildo
ordinario a todos los cau.os reg.res y quedaron citados
los presentes y para los ausentes se hizo notorio, a los
porteros de sala =

Scite p.a Nonbrar

La ciudad acuerda se supla este cauildo a
los señores D.n Francisco Melgarejo, y Don Pedro